



## ACTA DE LA MESA DE CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DE APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA.

En Madrid, a las 09:35 horas del día 18 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina a distancia y en entorno digital, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, 300/2021/00438\_S1, celebrada el pasado 6 de octubre de 2021.
2. Apertura y calificación de la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos efectuadas a INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. (GRUPO IAS), S.P.R.L. MARE NOSTRUM, S.L. y SECURITEC, SA
3. Declaración de los licitadores admitidos y excluidos.
4. Apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los licitadores admitidos en el **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA, FORMACIÓN Y SIMULACROS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITOS AL DISTRITO DE LATINA, A CONCLUIR CON UN SOLO OPERADOR ECONÓMICO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Luis Jesús García Redondo, Coordinador del distrito de Latina.

**VOCALES:**

Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del distrito de Latina, como representante de la Asesoría Jurídica.

Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

María Salomé Morillo Sánchez, Jefa del Departamento Jurídico del distrito de Latina.

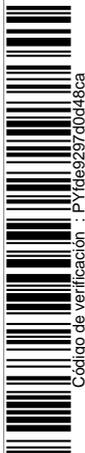
Víctor Sáez Merino, Adjunto al Departamento Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana

**SECRETARIA:**

Olga Rodríguez Gómez, Jefa de Unidad de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior, 300/2021/00438\_S1, celebrada el pasado 6 de octubre de 2021, con el



Código de verificación : PYfe9297d0d48ca



siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**2.-** Seguidamente se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos conforme a los requerimientos efectuados a INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. (GRUPO IAS), S.P.R.L. MARE NOSTRUM, S.L. y SECURITEC, SA y a la descarga de los documentos aportados.

Han contestado las siguientes empresas:

INTEGRAL ARCHYTECTURE SYSTEMS SL con CIF B86163375.

Presenta la documentación requerida. Se admite la oferta.

SPRL MARE NOSTRUM, SL, con CIF B16609844.

Presenta la documentación requerida. Se admite la oferta.

SECURITEC SA, con CIF A80135247.

Presenta la documentación requerida. Se admite la oferta.

Se admite la entrada de los representantes de los licitadores que han solicitado asistir a la presente sesión: ABANTIS CONSULTORIA Y ASESORIA, SL. Aunque INCOPE CONSULTORES SL había solicitado asistir, no ha acudido al acto.

**3.-** Acto seguido se hace una declaración sobre los licitadores admitidos, los excluidos y las causas de exclusión. Estos son:

LICITADORES ADMITIDOS:

1. ABANTIS CONSULTORIA Y ASESORIA, SL, con CIF B84892306
2. AIKA PROYECTOS SL, con CIF B87815767
3. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL, con CIF B81040503
4. INCOPE CONSULTORES SL, con CIF B83665513
5. INGENIERIA Y CONSERVACIÓN CONTRAINCENDIOS SL, con CIF B84194034
6. INTEGRAL ARCHYTECTURE SYSTEMS SL con CIF B86163375
7. JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD SL, con CIF B73416067
8. PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA SL, con CIF B74024472
9. SPRL MARE NOSTRUM, SL, con CIF B16609844
10. SECURITEC SA, con CIF A80135247
11. SGS TECNOS, SA, con CIF A28345577

Todos los licitadores han sido admitidos.

**4.-** Acto seguido se procede al descifrado y a la descarga de la documentación correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, con el siguiente



Código de verificación : PYfde9297d0d48ca



resultado:

1. ABANTIS CONSULTORIA Y ASESORIA, SL, con CIF B84892306, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 39,42 %.
2. AIKA PROYECTOS SL, con CIF B87815767, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 56,00 %.
3. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL, con CIF B81040503, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 31,10 %.
4. INCOPE CONSULTORES SL, con CIF B83665513, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 26,00 %.
5. INGENIERIA Y CONSERVACIÓN CONTRAINCENDIOS SL, con CIF B84194034, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 35,20 %.
6. INTEGRAL ARCHYTECTURE SYSTEMS SL con CIF B86163375, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 42,10 %.
7. JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD SL, con CIF B73416067, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 34,70 %.
8. PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA SL, con CIF B74024472, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un



porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 28,00 %.

9. SPRL MARE NOSTRUM, SL, con CIF B16609844, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 37,00 %.
10. SEGURITEC SA, con CIF A80135247, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 26,00 %.
11. SGS TECNOS, SA, con CIF A28345577, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de 25,00 %.

A continuación, se informa a los presentes que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La documentación aportada por los licitadores es remitida al Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana para su correspondiente evaluación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 10:40 horas del día arriba indicado.

Olga Rodríguez Gómez  
SECRETARIA

Luis Jesús García Redondo  
PRESIDENTE